

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro. 126

Medellín, 13 de septiembre de 2023

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS Y LOS CONSEJOS DE PROGRAMA O FACULTAD EN LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA"

La Rectora de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente la consagrada en el numeral 1º del artículo 23 del Estatuto Orgánico y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la resolución rectoral 120 de 2023 se ordenó adelantar el proceso electoral para elegir representantes estudiantiles y profesoriales ante los Consejos Académicos y los Consejos de Programa o de Facultad, en los términos dispuestos en el Estatuto Orgánico y en el Acuerdo Superior 34 de 2023.
2. El proceso electoral previsto dispuso en su cronograma que el plazo de inscripción de candidatos vencía el pasado viernes 8 de septiembre de 2023 y se contaba con el plazo para validar las condiciones de estos hasta el día de hoy, miércoles 13 de septiembre de 2023. Al vencimiento del referido término se da cuenta por parte de las áreas responsables de la inscripción de candidatos, que si bien en la mayoría de las representaciones establecidas para ser proveídas se alcanzó a recibir por lo menos una (1) inscripción, en otros campos el proceso no alcanzó a cubrir todas las representaciones sujetas a ser provistas, siendo pertinente, en aras de asegurar una mayor participación, adoptar medidas extraordinarias que permitan generar acciones para lograr mayores inscripciones para todas las representaciones.
3. Que se recibió al término del vencimiento de la etapa de inscripción, solicitud de algunos representantes de la comunidad estudiantil, indicando se considere la posibilidad de extender el calendario electoral, brindando a los candidatos un plazo adicional para cumplir con los requisitos y presentar sus propuestas de trabajo de manera más exhaustiva, lo que contribuiría con el desarrollo de un proceso electoral más equitativo y participativo.
4. Que teniéndose previsto que la proclamación de los representantes profesoriales y estudiantiles se haría el 2 de octubre de 2023, con el fin de asegurar el inicio del período institucional de representaciones sin solución de continuidad con el vigente que vence al 1 de octubre de 2023, se resolverá en el sentido de extender el ejercicio a los actuales representantes, por un período de un (1) mes, esto es, hasta el 31 de octubre de 2023, para lo cual se ampliará el cronograma del actual proceso electoral, permitiendo mayores plazos en cada una de las etapas previstas, privilegiando el respeto por las garantías democráticas y sin que se vulnere ninguna expectativa de aquellos candidatos que se hayan inscrito, conservando para el resto del proceso, los mismos derechos y deberes.

5. Que el Acuerdo Superior 34 de 2023 facultó de manera expresa a la Rectoría para expedir la reglamentación especial que resulte necesaria en el marco del trámite de los procesos electorales, por lo cual, se adoptarán medidas que permitan resolver algunos aspectos presentados en el período de inscripciones, de manera que se asegure continuar con el proceso electoral sin que conlleve ningún desmejoramiento de condiciones de candidatos que ya se encuentren inscritos.
6. Que en aras de garantizar la participación democrática de las comunidades de estudiantes y profesores de la Universidad Cooperativa de Colombia se hace necesario modificar los términos de la convocatoria para el proceso electoral de sus respectivos representantes, en los aspectos que se decidirá en la parte resolutive, modificando y complementando lo señalado en la resolución rectoral 120 de 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar continuar con el proceso electoral para representantes de estudiantes y profesores ante los Consejos Académicos y los Consejos de Programa o de Facultad, en los términos dispuestos en el Estatuto Orgánico y en el Acuerdo Superior 34 de 2023, quienes contarán con un período de representación por dos (2) años; iniciando el 01 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer para el caso de las inscripciones de representantes estudiantiles ante los Consejos de Programa o Facultad en los que por el número de estudiantes en el programa no resulte posible cumplir para los candidatos con la exigencia de haber aprobado al menos entre el 20% hasta 70% de los créditos del respectivo programa académico, se excepcione esta condición.

Para habilitar una inscripción de candidatos de representantes estudiantiles que no cumpla con la condición señalada, únicamente podrá procederse en ese sentido, cuando el Comité Electoral del campus haya dejado expresa constancia del supuesto de hecho que impide contar con un candidato en ese rango de desarrollo del plan de estudios.

ARTÍCULO TERCERO. Se modifica el cronograma de actividades del proceso electoral, de la siguiente manera:

PROCESO	FECHAS	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
Orden de apertura del proceso electoral	1 de septiembre de 2023	Mediante resolución rectoral y se publicará en la página Web Institucional	Secretaría General Comunicaciones Nacionales

Inscripción de candidatos (* Ver condiciones en los párrafos de este artículo	Desde el 4 de septiembre de 2023 hasta el 22 de septiembre de 2023	La inscripción se realizará mediante comunicación electrónica a los correos que se indicarán en anexo 1	Los candidatos.
Verificación de los requisitos de las inscripciones recibidas	Durante los días 25 a 26 de septiembre de 2023	---	<ul style="list-style-type: none"> • DARC de cada campus para los representantes estudiantiles • Coordinación de Gestión Humana para los representantes profesoriales
Subsanación	En caso de que se requiera completar o aclarar información de las inscripciones, se informará a cada plancha inscrita para que lo haga entre el 27 al 29 de septiembre de 2023	Comunicación mediante correo electrónico (al que se haya registrado en el formato de inscripción)	<ul style="list-style-type: none"> • DARC de cada campus para los representantes estudiantiles • Coordinación de Gestión Humana para los representantes profesoriales
Publicación de las listas de aspirantes	2 de octubre de 2023	Se hará en la página Web Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • DARC de cada campus para los representantes estudiantiles • Coordinación de Gestión Humana para los representantes profesoriales <p>En articulación con la oficina de Comunicaciones</p>
Difusión y presentación de programas a la comunidad por parte de los aspirantes.	Del 4 de octubre al 20 de octubre de 2023	Se hará en la página Web Institucional	Dirección de cada Campus con la articulación de la oficina de Comunicaciones
Jornadas de Votación Electrónica	A partir de las 8:00 horas del 23 de octubre y hasta las 14:00 horas del 25 de octubre		Dirección de cada Campus con la articulación de la oficina de Comunicaciones y de la Dirección de Gestión Tecnológica
Publicación de resultados	25 de octubre de 2023 a las 16:00 horas	Se hará en la página Web Institucional	Dirección de cada Campus con la articulación de la oficina de Comunicaciones y de la Dirección de Gestión Tecnológica

Período de observación a los resultados.	Desde las 8:00 horas del 26 y hasta las 12:00 horas del 27 de octubre de 2023	Se recibirán vía correo electrónico a través de los correos electrónicos que se adjuntarán e informarán como anexo 1	Los candidatos
Respuesta a observaciones presentadas	30 de octubre de 2023	Se hará en la página Web Institucional	Dirección de cada Campus con la articulación de la oficina de Comunicaciones y de la Dirección de Gestión Tecnológica
Proclamación de representantes	2 de octubre de 2023	Resolución rectoral	Secretaria General

PARÁGRAFO. Teniendo en cuenta las inscripciones recibidas hasta el viernes 8 de septiembre, éstas conservarán su validez y el resultado de su verificación se hará conforme las fechas establecidas en esta resolución permitiéndose en igualdad de condiciones, subsanar aquellos aspectos que lleguen a requerirse en la oportunidad correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y ordénese su publicación en la página web de la Universidad Cooperativa de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y complementa y modifica en los aspectos especiales a que se hace referencia en la presente, lo dispuesto en la resolución rectoral 120 de 2023.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el trece (13) del mes de septiembre de 2023